



ORD.: N° 19233 /DO N° 74075/ F14

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°289262 de 20.11.2020.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 09/12/2020

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: SONY LATIN AMERICA INC., SUCURSAL EN CHILE

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del tipo de equipo Solid-State Memory Camcorder, marca Sony, modelo ILME-FX6V. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 2,4 y 5 GHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1 del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Tipo de Equipo : Solid-State Memory Camcorder (Cámara de Video).
 - Marca : Sony.
 - Modelo : ILME-FX6V.
 - Fabricante : Sony Corporation.
 - Frecuencias de operación : 2412-2472; 5180-5240; 5260-5320; 5500-5700; 5745-5825 MHz.
 - Potencia máxima radiada : Wi-Fi 2,4G: 51,76 mW (17,14 dBm); Wi-Fi 5G: 27,48 mW (14,39 dBm).
 - Restricciones : Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5150-5250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 mW/MHz en cualquier banda de 1 MHz.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SONY LATIN AMERICA INC., SUCURSAL EN CHILE: SOLAChileCompliance@sony.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.